

Seguro de Sepelio



¿Necesitas más información?

Antes de comprar tu seguro

¿Cuáles son los requisitos para adquirir este seguro?

- ✓ Este seguro puede contratarse desde los 18 años hasta los 60 años de edad.
- ✓ Encontrarse libre de toda enfermedad física o mental.

¿Dónde puedo comprar el seguro?

Este seguro se ofrece por televenta y es de venta exclusiva para clientes con tarjetas y cuentas de Banco de Crédito del Perú, siendo Pacífico Seguros quien contacte al cliente.

¿Cuáles son las formas de pago?

Con cargo en cuenta bancaria o tarjeta de crédito.

¿Este seguro me protege en el extranjero?

La cobertura de Crédito o Reembolso de Gastos de Sepelio únicamente funciona en territorio nacional, mientras que la cobertura de Indemnización por Gastos Funerarios funciona tanto en nacional como en internacional.

(*)El concepto de Crédito o Reembolso por Gastos de Sepelio los puede ubicar en la póliza como Crédito o Reembolso del Destino Final.

Cuando finaliza tu seguro

¿Qué debo hacer para renovar mi seguro?

No tienes que hacer ningún trámite, se renovará automáticamente de forma mensual.

¿Cómo anulo mi contrato?

Comunícate a nuestra Central de Información y Consultas (01)513-5000 donde deberás indicar que deseas anular tu Seguro de Sepelio. También podrás acercarte a una de las plataformas de nuestra oficina central en Av. Juan de Arona #830, San Isidro, con tu DNI y una carta que solicita la anulación.

Si ya cuentas con un seguro

¿Qué debo hacer si tengo alguna consulta?

Comunícate a nuestra Central de Información y Consultas (01)513-5000.

¿Qué debo hacer si deseo cambiar la cuenta bancaria donde me debitan el pago de mi seguro?

Deberás llenar el Formato de Cambio de cuenta/tarjeta y presentarlo una de las plataformas de nuestra oficina central en Av. Juan de Arona #830, San Isidro, con tu DNI.

¿Qué hacer para reclamar el beneficio en caso de siniestro?

Cuando ocurra el fallecimiento de algún asegurado de la póliza, los deudos deberán llamar al número de asistencia Pacífico al teléfono 415-1515 opción 4 las 24 horas del día, los 365 días del año.



Una vez que se haya validado que la póliza de Sepelio se encuentra vigente, se le prestará al deudo, con la mayor prontitud posible, los servicios de asistencia funeraria a los cuales tenga derecho de conformidad con los términos, condiciones y limitaciones que se indiquen en la póliza.

El proveedor de servicios funerarios que atienda el siniestro se hará cargo de los gastos de servicios funerarios y de los gastos de Sepelio (hasta el límite especificado en la póliza). Además presentará todos los documentos necesarios, en caso del fallecimiento el titular, para que se realice el pago de Indemnización por Gastos Funerarios a los beneficiarios designados en la póliza.

Sin embargo, en caso los deudos no reporten el siniestro al número de asistencia Pacífico, deberán presentar lo siguiente:

1. Para la indemnización por Gastos Funerarios (fallecimiento del titular), los beneficiarios deberán presentar la Solicitud de Cobertura debidamente llenada junto con el original o copias certificadas de los siguientes documentos:
 - Cuando el fallecimiento ocurra por causas naturales:
 1. Partida de defunción o acta de defunción.
 2. Certificado médico de defunción completo.
 3. Copia de la Historia Clínica completa, foliada y fedateada.
 - Cuando el fallecimiento ocurra por causas accidentales:
 1. Partida de defunción o acta de defunción.
 2. Certificado médico de defunción completo.
 3. Copia de la Historia Clínica completa, foliada y fedateada.
 4. Protocolo de Necropsia de Ley completo.
 5. Atestado o Informe policial completo o Carpeta Fiscal y testimonio de cualquier acción realizada con motivo del hecho determinante del fallecimiento del Asegurado, salvo que razones procesales lo impidiesen.
 6. Resultado del examen de dosaje etílico y del examen toxicológico, cuando corresponda.
2. Para el Reembolso de Gastos de Sepelio, los deudos deberán presentar las boletas originales de los gastos correspondientes a la sepultura, nicho o cremación hasta el máximo especificado en la póliza.